

Docente: Rodrigo, Noemí Cristina

Ciclo: Tercero Turno: Noche

Áreas Lengua y Formación 'Ética y Ciudadana

Guía N°9

Título: Nuestra Constitución

Objetivos:

- Conocer nuestra Constitución nacional, características y funciones.
- Leer y comprender textos,
- Conocer las reglas de acentuación de las palabras graves.

Contenidos Lengua

- Reglas de acentuación: Palabras graves
- Comprensión lectora

Contenidos Formación Ética y Ciudadana

- Constitución Nacional. Breve historia y características.

ACTIVIDAD 1: Leé atentamente y luego responde

La Constitución Nacional

La Constitución de la Nación Argentina es la ley más importante que rige en nuestro país. Precisamente, es la ley que organiza al Estado y a su gobierno, y busca proteger los derechos de las personas que habitan en el territorio nacional. Se dice que es la **Ley Suprema** porque todas las demás leyes deben estar de acuerdo con lo que ella manda. Tan esencial es la Constitución que no puede dejar de aplicarse en ninguna circunstancia.

Como leíste en el capítulo 8, nuestra Constitución comienza con un **Preámbulo**, un texto breve que manifiesta el espíritu con el que debe ser interpretada. Allí figuran los objetivos y los ideales de los constituyentes en el momento de su aprobación, en 1853.

Luego, el texto, ordenado en artículos, se distribuye en dos partes:

- La **Parte 1**, en la que figuran las declaraciones (una de ellas establece la forma de gobierno), los derechos de los habitantes y ciudadanos y las garantías (mecanismos para proteger los derechos).
- La **Parte 2**, en la que se explica la organización del Gobierno Federal (o Nacional) y de las provincias.

La Constitución y los derechos

Los derechos son todas aquellas libertades y facultades que tenemos las personas; es lo que podemos hacer sin que nadie nos lo impida o restrinja. Por ejemplo, las personas tenemos derecho a expresar lo que pensamos, a transitar libremente, a estudiar, a cuidar nuestra salud.

Ejercer los derechos nos permite satisfacer distintas necesidades. Así, por ejemplo, cuando los adultos ejercen el derecho a trabajar y a recibir un salario digno, pueden satisfacer las necesidades de alimentación, de cuidar su salud y también de desarrollarse como personas.

Cuando un niño ejerce su derecho a educarse puede satisfacer su necesidad de adquirir los conocimientos y valores que precisa para incorporarse plenamente a la sociedad a la que pertenece. Las personas a las que se les reconocen los derechos se denominan **ciudadanos**.

Algunos derechos requieren condiciones especiales; por ejemplo, para contar con el derecho a votar en elecciones nacionales hay que tener al menos 18 años de edad y ser de nacionalidad argentina. Las personas que reúnen estas condiciones gozan de una **ciudadanía plena**.

Conocé +

La reforma de 1994

En 1994 se reformó la Constitución Nacional y se incluyeron en ella los tratados internacionales de derechos humanos firmados por la Argentina. Además, se determinaron sanciones para quienes realicen actos de fuerza contrarios a la democracia. La reforma también permitió incorporar prácticas que fomentan la mayor participación de la población. Una de ellas es la que otorga a cualquier ciudadano el derecho de presentar proyectos de ley ante el Congreso, con el requisito de respaldarlos con las firmas del 1,5 % del padrón electoral nacional distribuidas como mínimo en seis provincias.

◀ Tapa de un ejemplar del texto reformado de la Constitución Nacional.

◀ El DNI (Documento Nacional de Identidad) acredita la identidad de una persona y también su vínculo con el Estado argentino.

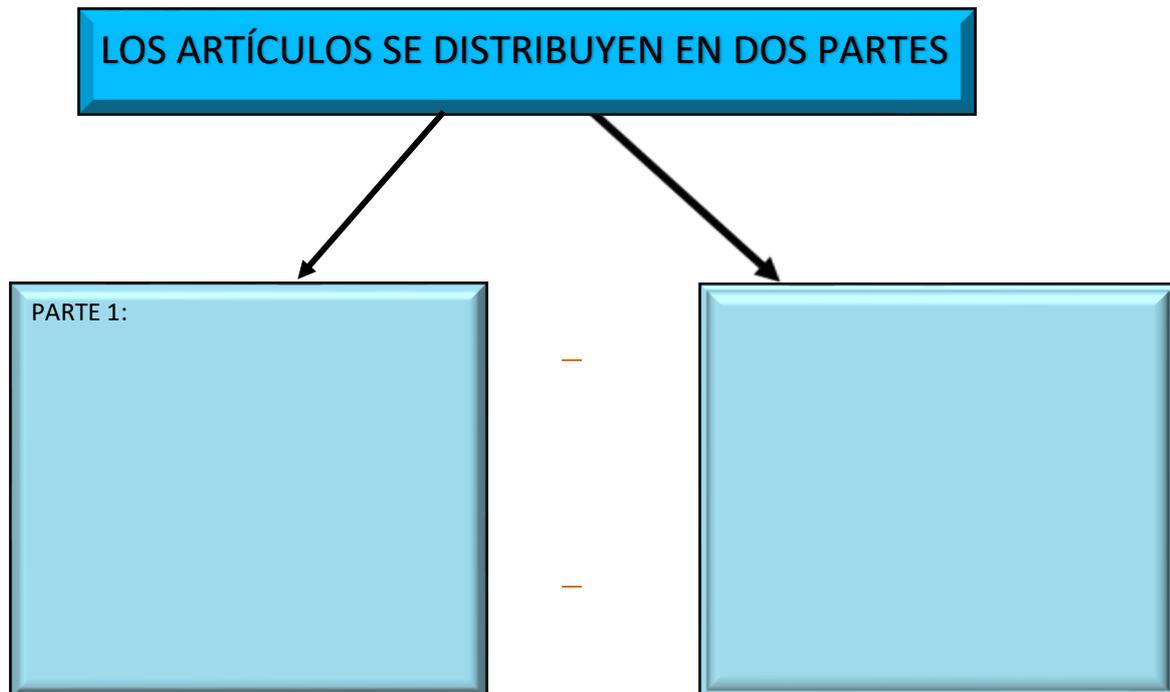
ACTIVIDAD 2: A partir de lo leído en el punto 1, definí qué es la Constitución Nacional.
COPIÁ LA DEFINICIÓN EN TU CUADERNO.

b Respondé. **COPIÁ LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN TU CUADERNO.**

- ¿Por qué se dice que la Constitución Nacional es la Ley Suprema?
- ¿Qué es el Preámbulo?

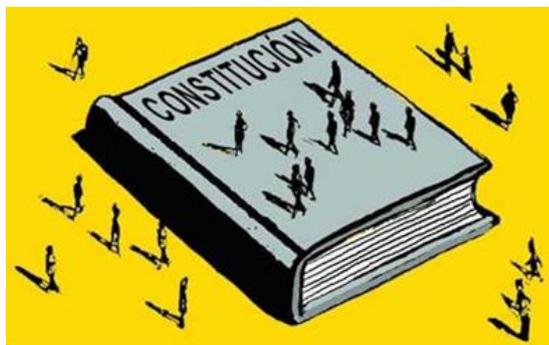
ACTIVIDAD 3:

Completá el esquema. **COPIÁ EL ESQUEMA EN TU CUADERNO**



ACTIVIDAD 5: Responde:

-) ¿A quiénes se les denomina ciudadanos?
- a) Explica: ¿En qué consistió la reforma del 94?



ACTIVIDAD 6 ÁREA LENGUA

TEMA: CLASIFICACIÓN DE PALABRAS SEGÚN S ACENTUACIÓN “GRAVES”

RECUERDA: Ya aprendiste que las palabras pueden tener sílabas tónica y átonas.

Las sílabas pueden ser **tónicas** (con fuerza de voz, es decir, mayor intensidad) o **átonas** (sin fuerza de voz).

- a) Encerrá con un círculo la sílaba tónica de las siguientes palabras
 - Hábil
 - Comida
 - silla
- b) Para recordar:

Las palabras **GRAVES**, son aquellas en las que **la sílaba tónica es la penúltima**:
Por ejemplo: gato, campo, mástil.
Las palabras **GRAVES** llevan tilde cuando **NO terminan en N, en S o en VOCAL**.
Por ejemplo: árbol - fácil - ámbar

ACTIVIDAD 7:

Colocá tilde en las siguientes palabras graves que deben llevar

ESTABLO

LEGUMBRE

TREBOL

CEREZAS

AZUCAR

DATIL

LAPIZ

ACTIVIDAD 8:

Ubicá las palabras anteriores según corresponda

PALABRAS GRAVES CON TILDE: -----

PALABRAS GRAVES SIN TILDE: -----

ACTIVIDAD 9: Clasifica las siguientes palabras en agudas o graves.

Colchón – moisés – campana – camión – planta – ágil - atún – césped

| AGUDAS | GRAVES |
|--------|--------|
| | |

Directora: Chávez, Norma

Profesora: Rodrigo, Noemí Cristina